



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°056 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 09 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 002-2017-GRJ/GGR, de fecha 04 de enero de 2017, de la Gerencia General Regional, de Junín, mediante el cual presenta la propuesta para la designación del Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Dr. RAMIRO GUZMAN IBAÑEZ, del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2017-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2017, se dio por concluida la **DESIGNACION** del Ing. JULIO CESAR LLALLICO COLCA, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	01861917
EXP N°	1271554



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Dr. RAMIRO GUZMAN IBAÑEZ**, como Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opondan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Victoria Rojas
SECRETARIA GENERAL